

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00537

Reconócese al abogado Juan David Salamanca Cruz como apoderado de los demandados Sandra Milena Forero Galindo, José Wilson Mora Sarmiento y Francisco Mora Mora, en los términos del poder conferido.

Tiénesse como notificados a los mencionados ejecutados por conducta concluyente del mandamiento de pago y las demás providencias proferidas desde el día en el que se notifique el presente auto (art. 301 inc. 2 C.G.P.).

Por secretaría remítase los traslados respectivos y contrólense los términos que posee la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez